



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021

En Carrizosa, siendo las **once horas y siete minutos del día 27 de octubre de dos mil veintiuno** se reúnen en primera convocatoria, tras haber sido convocados en forma y plazos reglamentarios, en sesión ordinaria, a los efectos prevenidos en el art. 80 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los miembros de la Corporación que se relacionan a continuación:

D. PEDRO ANTONIO PALOMO MATA, (PSOE)
D^a. ESTER RODRIGUEZ ARNAL, (PSOE)
D. JOSÉ GRANADOS LILLO, (PSOE)
D^a. MARÍA ÁNGELA DEL CAMPO MERINO, (PSOE)
D^a. RAQUEL TORRIJOS SOTO, (PSOE)
D. JESÚS DAVID LEÓN RODRÍGUEZ, (PP) y
D^a RAQUEL PACHECO LEAL (PP)
MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR, (PP).

Secretaria-Interventora

D^a. INMACULADA ROJAS RUIZ

No asiste la concejala que se indican a continuación: D^a. ROSA M^a. MATA MONTALBÁN, (PSOE), por encontrarse actualmente de baja.

Y siendo la hora indicada y comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de esta sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, procediéndose a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1ª Parte. Sesión de Carácter Resolutivo

1. LECTURA EN BORRADOR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En cumplimiento de lo preceptuado en la legalidad vigente, por la Secretaría de esta Corporación se remitió copia de la Convocatoria de la celebración de la sesión ordinaria del Pleno Municipal comprensiva de los asuntos a tratar en el orden del día, con expresa indicación de que en Secretaría se encontraba a disposición de todos y cada uno de los Concejales, copia del borrador del acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 29 de septiembre de 2021, al objeto de que éstos, tomaran conocimiento de la misma y, si lo deseaban, formularan las objeciones o alegaciones a su contenido y/o redacción.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Preguntándose por el Sr. Alcalde-Presidente a los señores asistentes si desean formular objeciones, todos responden en sentido negativo. Y a continuación el Sr. Alcalde-Presidente advierte de un error en el acta y es que entre los concejales asistentes al Pleno aparece D^a ROSA M^a. MATA MONTALBÁN, (PSOE), cuando realmente no asistió porque ya se encontraba de baja, y también se debe modificar en lo que afecte a los votos.

Así se debe eliminar a ROSA M^a. MATA MONTALBÁN de entre los miembros asistentes que figuran en el listado del 2º párrafo quedando redactado de la siguiente manera:

D. PEDRO ANTONIO PALOMO MATA, (PSOE)
D^a. ESTER RODRÍGUEZ ARNAL, (PSOE)
D. JOSÉ GRANADOS LILLO, (PSOE)
D^a. MARÍA ÁNGELA DEL CAMPO MERINO, (PSOE)
D^a. RAQUEL TORRIJOS SOTO, (PSOE)
D. JESÚS DAVID LEÓN RODRÍGUEZ, (PP) y
D^a RAQUEL PACHECO LEAL (PP)

También se debe modificar el 4º párrafo y donde dice “No asiste la concejala que se indican a continuación: D^a. MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR, (PP)” debe decir “No asisten los concejales que se indican a continuación: D^a. MARÍA JOSÉ GIRALDO ALCÁZAR, (PP) y D^a ROSA M^a. MATA MONTALBÁN, (PSOE)”.

Por otro lado, también se deben hacer las siguientes modificaciones:

-En el punto 1 del borrador, donde dice: Votos favorables: 8, 6 votos a favor del grupo municipal del PSOE,

Debe decir” Votos favorables: 7, 5 votos a favor del grupo municipal del PSOE”

-En el punto 2 del borrador del acta donde dice “VOTOS A FAVOR: 8” debe decir VOTOS A FAVOR: 7”.

-En el punto 3 del borrador del acta donde dice “VOTOS A FAVOR: 8” también debe decir VOTOS A FAVOR: 7”.

Advertida la Corporación de este error, y las modificaciones correspondientes, entra este punto en fase de votación, y se acuerda la aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2021, con el voto favorable de todos los asistentes, de acuerdo con el siguiente reparto,

Votos favorables: 8

- 5 votos a favor del grupo municipal del PSOE,
- 3 votos a favor del grupo municipal del PP

Ordenándose acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación que quede transcrita así literalmente, al libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

2.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN LA JCCM (CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE) PARA RECUPERAR LAS AYUDAS TRANSFERIDAS A TELECOM CASTILLA- LA MANCHA S. A, PARA EL DESPLIEGUE DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria. D^a Inmaculada Rojas Ruiz para explicar el motivo de urgencia de este asunto. Ésta explica que en su día se concedieron una serie de ayudas a Telecom Castilla-La Mancha S.A. (TCLM) en virtud de convenios para financiar los costes de digitalización de equipos de TDT. Estas ayudas proceden de fondos europeos que se concedieron a la JCCM y esta a su vez entregó a Telecom para instalar fibra en las zonas rurales. Una empresa ha denunciado esto llevando el asunto ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea considerando que estas ayudas son ilegales.

Con fecha 29 de abril de 2021, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha hecho pública la Sentencia del asunto C-704/19, dictada en el recurso por incumplimiento interpuesto, con arreglo al artículo 108.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por la Comisión Europea, en relación con la no ejecución en el plazo establecido de la recuperación de las ayudas concedidas para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha recuperación fue ordenada por la Decisión (UE) 2016/1385, de la Comisión, de 1 de octubre de 2014.

En todo caso, la ayuda debe ser recuperada de los operadores de plataforma, independientemente de si la recibieron directa o indirectamente, por lo que el único problema que se plantea en este caso es determinar qué Administración es la competente para adoptar el acuerdo de reintegro, puesto que la Ley General de Subvenciones únicamente indica al respecto que la competencia corresponde al órgano gestor del recurso y, en el desarrollo y ejecución del Plan Nacional de Transición a la Televisión Digital Terrestre, hemos estado implicados todos los niveles territoriales de la Administración española, estatal, autonómica y local.

En los supuestos en los que no se cumplían las condiciones, la JCCM, de acuerdo con los Servicios de Asistencia al Municipio de las Diputaciones Provinciales, ha solicitado a los Ayuntamientos que deleguen en la Consejería de Desarrollo Sostenible la competencia para la iniciación, tramitación, resolución y ejecución de la recuperación de los fondos transferidos.

Aunque el artículo 260 TFUE y la sentencia del asunto C-704/19 no señalen ningún plazo concreto para la adopción de todas las medidas para recuperar de Telecom Castilla-La Mancha, S.A. la ayuda estatal que ha sido declarada ilegal e incompatible



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

con el mercado interior, el criterio del Tribunal de Justicia es que la ejecución debe ser iniciada de forma inmediata al conocerse la sentencia y concluirse en el plazo más breve posible, correspondiendo a la Comisión valorar cuándo ha transcurrido el plazo que permita entender que no se han adoptado las medidas, en cuyo caso puede someter el asunto al Tribunal de Justicia, indicando el importe de la suma a tanto alzado o de la multa coercitiva que deba ser pagada por el Estado miembro afectado y que considere adaptado a las circunstancias.

Una vez explicado la importancia de este asunto y tras un breve debate se somete a votación siendo aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se acuerda delegar en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) la competencia para la iniciación, instrucción, resolución y ejecución de la recuperación de ayudas transferidas a Telecom Castilla-La Mancha S.A. (TCLM) en virtud de los convenios para la financiación de los costes de digitalización de equipos de TDT siguientes:

Fecha convenio	Centro emisor	Importe cedido a TCLM
13-04-2010	13032ayoCarrizo01 CARRIZOSA	58.662,31 €

3. NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

El Sr. Alcalde –Presidente comenta que en virtud del art. 4 y siguientes de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el mandato de los miembros de la Comisión Local de Pastos es de 4 años, y dado que la fecha en que finaliza el mandato de los anteriores está próxima, es necesario realizar un nuevo nombramiento.

A tal efecto se han realizado las notificaciones correspondientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias para que éstas puedan presentar su propuesta de nombramiento de tres vocales en representación de los propietarios de tierras, y tres vocales en representación de los ganaderos. Las notificaciones concretamente se han realizado a Unión de Pequeños Agricultores, Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) y Coordinadora Agraria de Castilla – La Mancha (ésta última no ha firmado el acuse de recibo), y ninguna de ellas ha contestado formulando propuesta alguna.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

A tal efecto se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, y la Corporación acuerda por unanimidad al nombramiento de los siguientes vocales de la Comisión Local de Pastos de Carrizosa:

1º. Vocales en representación de propietarios de tierras:

- D. Santiago Rodríguez González
- D. Edilberto Palomo Chaparro
- D. Ceferino Palomo Palomo.

2º. Vocales en representación de los ganaderos: Visto que no hay ninguna propuesta por parte de las Organizaciones Agrarias a las que se ha remitido el correspondiente requerimiento por parte del Ayuntamiento de Carrizosa, se propone por parte de la Alcaldía, la prórroga en dichos cargos a los mismos vocales del mandato anterior.

Visto lo cual, la Corporación, por unanimidad, acuerda proceder al nombramiento de los siguientes Vocales de la Comisión Local de Pastos de Carrizosa, en representación de los ganaderos:

- D. Agustín Araque Izquierdo
- D. Juan José Moreno Lillo
- D. José Manuel Araque Izquierdo

3º. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

2ª Parte. Sesión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal

1. Dar cuenta de Decretos de Alcaldía:

El Sr. Alcalde –Presidente, D. Pedro Antonio Palomo Mata, comunica que los decretos están disponibles en la Secretaría y que son los siguientes:

- Nº 39/2021 de aprobación de bases del PEJCCM 2021
- Nº 40/2021 relativo al pago de facturas
- Nº 41/2021 relativo al pago de facturas de la subvención C-R activa autónomos
- Nº 42/2021 solicitud subvención promoción del principio de igualdad de género
- Nº 43/2021 relativo al pago de facturas, de 8/11/2021

Los concejales asistentes a la reunión se dan por enterados.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuentes, nº 6
Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08
e-mail: carrizosa@local.jccm.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordena levantar la sesión, siendo las 11:15 horas del día indicado ut supra y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo el presente, en borrador, que firma el Sr. Alcalde y que vengo a certificar con mi firma.

Vº. Bº.
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro Antonio Palomo Mata

Fdo.: Inmaculada Rojas Ruiz